ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/4464 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.*

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle presentado por por don José Antonio Rubia Rodríguez en representación de Martedi Rubia SL, como propietaria de terrenos, la tramitación de procedimiento tendente a la aprobación de Estudio de Detalle, para fijar la posición de las futuras edificaciones, las rasantes en la zona y el reparto de edificabilidad, en los tres solares de su titularidad; todo ello, dentro de un entorno consolidado y en la confluencia entre las calles Lope de Vega, Isabel de Solís y Concepción Puchol, de este municipio, redactado por el arquitecto don Francisco A. Díaz Merino, arquitecto colegiado nº 445, del COAJaén.

Habiéndose procedido previamente al depósito del instrumento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 34 y habiendo sido, asimismo, inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 11030; se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, pudiéndose consultar el documento en el siguiente enlace:
https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC26D7B151E9B3D364AAD

El Acuerdo de Pleno de la aprobación definitiva, podrá ser consultado, así mismo en el siguiente enlace:
https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC297C965315963754ABB

Se indica que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

En el caso de interponerse el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

cve: BOP-2026-4464
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Martos, 24 de septiembre de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2026-4464
Verificable en https://bop.dipujaen.es